



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE CONTRATO: CONTR 2025 26808

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOTE 1 DEL ESTADIO DE LA JUVENTUD “EMILIO CAMPRA” Y PABELLÓN DEPORTIVO “ANTONIO RIVERA, SITOS EN C/ ESTADIO – C/ ISLA FUERTEVENTURA, NÚM 9- ALMERÍA, Y DEL LOTE 2 LA CASA DEL DEPORTE SITA EN AVDA. DE LA ESTACIÓN N.º 2 DE ALMERÍA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.632,67 €), IVA del 21% INCLUIDO.

Vista la propuesta formulada en la Memoria Justificativa de fecha 13 de febrero de 2025 de la Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Servicios Comunes en de Almería, con un presupuesto máximo para un periodo de 12 mensualidades de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS, CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.632,67 €) IVA del 21% incluido** y un valor estimado del contrato, en el que se ha tenido en cuenta posibles prórrogas de 24 meses y el de incremento de hasta un 20 % ante posibles modificaciones por razones de interés público de **OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS 88.163,32 €**, que se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	17.285,73	1900030000 G/46A/22700/04 01
2026	12.346,94	1900030000 G/46A/22700/04 01

Para el período estimado comprendido entre el 01 de mayo de 2025 y el 30 de abril de 2026, estando prevista la posibilidad de prórroga, que habrá de adjudicarse por el procedimiento abierto simplificado, con arreglo a lo prevenido en los art. 159 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que la Intervención Provincial de Almería de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea ha fiscalizado de conformidad el crédito correspondiente con fecha 14 de marzo de 2025.

Y cumplidos los trámites preceptivos de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 09/11/2017), esta Delegación Territorial:



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		17/03/2025 14:44:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVZdw38qaUweXBMo6846GF0GZ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Y vistas la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas administrativas de aplicación, concordantes y de general aplicación y en uso de las facultades que me han sido delegadas, en especial por la Orden de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA núm. 104 de 02 de junio de 2020) de Delegación de Competencias, modificada por la orden de 04 de diciembre de 2020, que asigna a los Delegados Territoriales en su art. 14 las competencias para la tramitación de contratos y de gestión del gasto,

RESUELVO:

Primero. Aprobar el expediente iniciado para la contratación del servicio de **LIMPIEZA DEL LOTE 1 DEL ESTADIO DE LA JUVENTUD “EMILIO CAMPRA” Y PABELLÓN DEPORTIVO “ANTONIO RIVERA, SITOS EN C/ ESTADIO - C/ ISLA FUERTEVENTURA, NÚM 9- ALMERÍA, Y DEL LOTE 2 LA CASA DEL DEPORTE SITA EN AVDA. DE LA ESTACIÓN N.º 2 DE ALMERÍA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** expediente contrato **CONTR 2025 26808**.

Segundo.- Aprobar el gasto con un presupuesto de licitación del mencionado contrato de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS, CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.632,67 €) IVA del 21% incluido** y un valor estimado del contrato, en el que se ha tenido en cuenta posibles prórrogas de hasta 24 mensualidades y el de incremento de hasta un 20 % ante posibles modificaciones por razones de interés público de **OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS 88.163,32 €**.

Tercero.- Disponer la publicación en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato mencionado.

Cuarto.- La adjudicación del mismo se realice mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de acuerdo con los artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Por delegación (Orden de 20 de mayo de 2020, BOJA número 104),
EL DELEGADO TERRITORIAL EN ALMERÍA

Fdo.: Juan José Alonso Bonillo

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		17/03/2025 14:44:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVZdw38qaUweXBMo6846GF0GZ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	